Filandia Quindío, agosto de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

ENTIDAD: MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO

El presente documento refleja los estudios del sector adelantados por el municipio de Filandia Quindío, de manera previa a la ejecución del procedimiento de selección más adelante identificado, en aras de salvaguardar el principio de planeación que rige en la contracción estatal, cuya aplicación impone a los operadores que "la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración".

El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Así mismo le corresponde a la entidad territorial solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental , agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente , y demás competencias asignadas en la constitución y la Ley.

Para el cumplimiento de las misiones constitucionales y legales y bajo la tutela del principio constitucional del interés general, en el municipio de Filandia debe adelantarse una serie de actuaciones administrativas, contractuales y financieras, a fin de lograr el cumplimiento de los fines estatales, el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y el adecuado funcionamiento de la administración.

Al respecto precisa el inciso 1º del artículo 3º de la ley 80 de 1993 que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los Servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Dentro de la estructura central del Municipio de Filandia Quindío se tiene que esta cuenta con la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, la cual de conformidad con lo establecido en el Decreto 069 del 17 de julio de 2.020, “Por medio del cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de la alcaldía de Filandia Quindío”, tiene como propósito principal : “Asumir las competencias en los sectores de educación, salud, deporte y recreación, cultura, centros de reclusión, prevención y atención de desastres, atención a grupos vulnerables y de promoción social, Desarrollo comunitario, justicia, seguridad, la gestión del talento humano y la administración de personal, y en materia de contratación conforme a la ley.”

Frente al particular, tenemos que la Carta Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana y resalta la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Señala además que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Igualmente, la Constitución es clara al establecer que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. Por ende, el Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país.

Así mismo determina que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres.

Finalmente, en su artículo 71, dispuso:

> "Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"

Por otra parte, la Ley 715 de 2001 señala que le corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

En materia cultural.

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

En este contexto el municipio de Filandia Quindío, lleva a cabo la promoción y el acceso a las diferentes manifestaciones culturales, a través de la Casa de la Cultura, un espacio creado con el fin de fomentar las diversas expresiones artísticas y culturales de los habitantes del municipio, mediante la creación de grupos culturales y artísticos. En este espacio la administración municipal viene trabajando en la construcción de manifestaciones de sana convivencia y entretenimiento para los niños, jóvenes y adultos de la zona urbana y rural del municipio, respaldados por procesos formativos que garantizan la eliminación del tiempo libre en espacios productivos.

Esta ardua pero significativa labor se presenta como uno de los complementos ideales para las jornadas académicas de las instituciones educativas del municipio, en tanto el arte y la cultura se convierten en herramientas pedagógicas que contribuyen al fortalecimiento integral de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, la cultura, en cabeza de los procesos de formación artística, constituye hoy por hoy uno de los instrumentos de transformación social más significativos, en la medida en que promueve la sana convivencia, el respeto por la diferencia, la resolución pacífica de los conflictos y la consolidación de valores ciudadanos. De allí que la práctica artística no deba entenderse únicamente como una actividad de recreación o entretenimiento, sino como una estrategia de prevención frente a problemáticas sociales como la deserción escolar, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar o las dinámicas de exclusión.

Actualmente, la Casa de la Cultura del municipio de Filandia atiende a diversos grupos poblacionales que han logrado consolidar procesos dancísticos de alto nivel, entre los cuales se destacan:

Grupo ASOVICHE: Integrado por la población de adultos mayores, para quienes la danza representa una actividad fundamental para su bienestar físico, mental y su envejecimiento activo y saludable.

Grupo SEMILLAS DE AMOR: Conformado por personas con discapacidad, siendo la danza un pilar para su desarrollo psicomotor, inclusión social y garantía de su derecho a la participación cultural.

Grupo DANZANTES DE LA COLINA: Grupo juvenil que encuentra en la danza un factor protector contra riesgos psicosociales y una plataforma para el desarrollo de sus talentos.

A pesar del éxito en los procesos formativos y el compromiso de los participantes, la entidad ha evidenciado que actualmente los grupos mencionados no cuentan con el vestuario de danza adecuado y suficiente para realizar las puestas en escena, presentaciones y muestras culturales (locales, regionales o nacionales) derivadas de su aprendizaje.

La falta de una dotación de vestuario apropiada genera una barrera para la circulación artística, desmotiva a los participantes al no poder exhibir su trabajo en condiciones dignas, y limita la representación institucional del municipio de Filandia en eventos culturales.

Desde una perspectiva netamente social y de equidad, la dotación de este vestuario trasciende la simple entrega de un bien material para convertirse en un mecanismo de nivelación y cohesión comunitaria. En gran parte de los casos, los integrantes de estos grupos poblacionales vulnerables carecen de los recursos económicos para financiar por cuenta propia una indumentaria adecuada, lo que históricamente se convierte en un factor de

exclusión o deserción. Al proveer estos elementos directamente desde la administración municipal, el Estado elimina esta barrera económica, democratizando verdaderamente el disfrute de las artes escénicas y garantizando que el talento no esté condicionado por la capacidad adquisitiva. Simultáneamente, el uso de un vestuario unificado y profesional en escenarios públicos actúa como una poderosa herramienta para deconstruir estigmas y prejuicios sociales frente a la vejez y la discapacidad; permitiendo que la comunidad de Filandia reconozca a estas poblaciones no desde la vulnerabilidad, sino como actores culturales activos, capaces y productivos, lo cual fortalece de manera directa el tejido social, la integración comunitaria y la identidad territorial.

Por lo expuesto, surge la necesidad ineludible e inaplazable de adquirir vestuario de baile especializado que dote a la Casa de la Cultura de los elementos escénicos requeridos. Esta adquisición permitirá garantizar presentaciones artísticas dignas y estéticamente acordes a las coreografías folclóricas y contemporáneas.

Teniendo en cuenta el objeto del presente estudio previo, a continuación, se describirá el programa al que apunta la presente contratación de conformidad con el Plan de Desarrollo 2024-2027.

Proyecto: Desarrollo, consolidación y promoción de los procesos culturales y artísticos del municipio de Filandia
Línea estratégica: 2. Desarrollo social para el bienestar, con futuro
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Producto: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales.

Por otro lado, resulta de gran relevancia indicar que en la actualidad solo se cuenta con recursos disponibles para adelantar el presente proceso de selección, bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Afirmación que es sustentada con documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal que da cuenta de tal situación.

Finalmente, es importante precisar que frente a la incorporación de las condiciones especiales de ejecución relacionadas con el fomento a la contratación de personas con discapacidad, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026, el, tras realizar el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, determina que no es viable incluir dichas obligaciones en el presente proceso. Lo anterior se fundamenta en la naturaleza misma del objeto a contratar y la modalidad de selección. Al tratarse de un proceso de Mínima Cuantía para la adquisición y suministro de bienes ya confeccionados o de rápida elaboración (vestuario de baile), el contrato supone un plazo de ejecución transitorio y breve, el cual no exige por parte del futuro contratista la apertura de nuevas plazas de trabajo, sino la utilización de su capacidad instalada y su personal de planta actual (talleres de confección, satélites o comercializadoras). Exigir la vinculación laboral de personas con discapacidad para la ejecución de una compra de cuantía menor y de entrega expedita, resultaría en una carga desproporcionada para los posibles oferentes.Imponer esta condición, lejos de fomentar el empleo sostenible, podría constituirse en una barrera de acceso que restrinja injustificadamente la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso, vulnerando el principio de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con los argumentos expuestos, resulta oportuno y conveniente contratar el objeto que se referenciará, si se tiene en cuenta la obligación legal que tienen las entidades territoriales de realizar las actuaciones que demande la administración, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público conforme a los fines y principios de la función administrativa.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y en el contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: **"ADQUISICION DE VESTUARIO DE BAILE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DE DANZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " POR UN FILANDIA CON FUTURO"**

1.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Compraventa

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de Filandia, Quindío en el lugar que indique el supervisor el contrato para realizar la entrega de los vestuarios.

1.5. VALOR DEL CONTRATO: El Municipio de Filandia Quindío, calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía en: **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($22.480.000).**

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Sector textil, de la confección y diseño de prendas de vestir en Colombia constituye una de las cadenas socioproductivas de mayor tradición e impacto en la estructura manufacturera nacional. Representa una fuente intensiva de generación de empleo directo e indirecto, con una alta participación de mano de obra femenina y de pequeñas y medianas empresas (MiPymes). En el contexto del Departamento del Quindío y la subregión del Eje Cafetero, el segmento de la confección especializada orientado al vestuario artístico, folclórico, dotaciones y atuendos representativos responde a una dinámica técnico-artesanal que combina procesos industriales de corte y costura con acabados ornamentales de alta complejidad.

2.1. Servicios e Indumentarias Incluidas en el Sector

El mercado relevante analizado abarca la confección, ensamble, sastrería y suministro de indumentaria textil especializada, caracterizada por requerir patronaje a medida, selección de textiles de alta resistencia al uso intensivo (fricción y movimiento escénico) y acabados ornamentales específicos.

Los bienes comprendidos en este sector operacional incluyen:

- **Confección de traje folclórico tradicional:** Diseño, corte y ensamble de faldas en randa, enaguas encajadas, blusas escote campana con encajes, pantalones de dril y chalecos estilizados.
- **Vestuario para danza contemporánea y moderna:** Confección en textiles elastizados (Lycra nylon, Spandex) con costuras reforzadas tipo overlock y flatseamer para permitir amplitud de movimiento.
- **Calzado y complementos escénicos:** Elaboración de alpargatas de fique/lona, sombreros de palma o fieltro, cotizas y accesorios representativos.
- **Servicios complementarios de sastrería y patronaje:** Escalamiento de tallaje, ajuste antropométrico y personalización estético-cultural de las prendas.

2.2. Agentes del Sector

La estructura de oferta dentro del sector de las confecciones se divide en cuatro eslabones principales:

- **Productores e Industriales Textiles:** Envasadores y comercializadores de materias primas (telas, hilos, sesgos, encajes y mercería). Destacan proveedores nacionales de gran escala (como Fabricato o Lafayette) y comercializadores mayoristas regionales.

- **Talleres de Confección y Satélites (MiPymes y Personas Naturales):** Unidades productivas de tamaño micro y pequeño que disponen de talleres equipados con maquinaria básica e industrial (fileteadoras, planas, cortadoras). Representan el núcleo operativo apto para atender contratos de cuantía menor y mediana a nivel local y departamental.

- **Comercializadores e Intermediarios:** Establecimientos de comercio dedicados a la distribución de insumos y prendas terminadas, con capacidad de articulación logística.

- **Entidades Demandantes del Sector Público:** Alcaldías municipales, gobernaciones, casas de la cultura y entes descentralizados que requieren dotaciones y vestuarios para el desarrollo de sus programas institucionales y culturales.

2.3. Gremios y Asociaciones

A nivel nacional y regional, el sector de la confección y la moda se encuentra articulado por organizaciones que monitorean el Comportamiento Económico, la productividad y los costos de insumos:

- **Inexmoda (Instituto para la Exportación y la Moda):** Centro de pensamiento y análisis del sistema moda en Colombia.

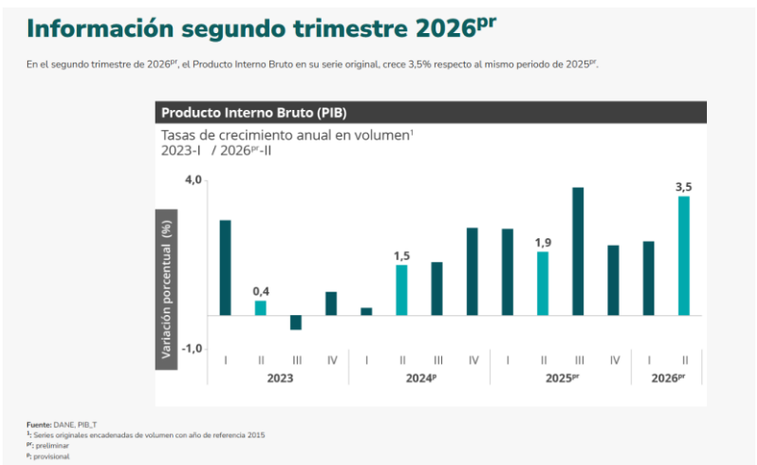
- **Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas (ACICAM):** En lo referente al calzado y complementos escénicos.
- **Asociación Nacional de Industriales (ANDI) – Cámara de la Moda y Textiles:** Gremio rector del análisis macroeconómico de la producción textil nacional.

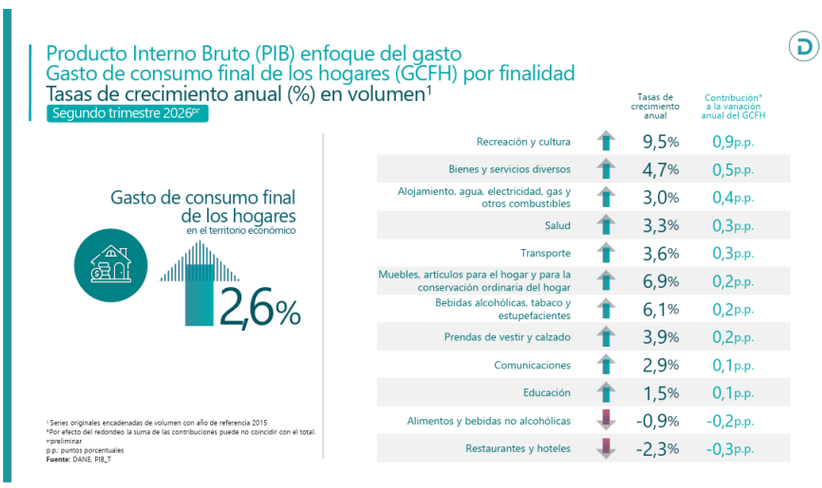
Confecámaras y Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío: Entidades encargadas del registro y caracterización de las unidades empresariales locales dedicadas a la actividad comercial y manufacturera bajo el código 53102200 Ropa folclórica.

2.4. Cifras y Macromagnitudes del Sector (Contexto Actualizado 2025–2026)

De acuerdo con los reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) y los análisis de Fedesarrollo y el Banco de la República:

- **Contribución al PIB:** El sector de la fabricación de prendas de vestir aporta aproximadamente el 8,5% del PIB manufacturero nacional.
- **Dinámica de Precios (IPC e IPP):** Durante el periodo 2025 y el primer semestre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la división de prendas de vestir y calzado registró una variación anual moderada cercana al 4,2%, estabilizándose tras las presiones inflacionarias de los insumos importados observadas en años anteriores.
- **Generación de Empleo:** El sector es responsable del 19% del empleo industrial en el país, concentrando una alta tasa de ocupación en unidades familiares y microempresarias.
- **Situación Regional Quindío:** Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) administrado por Confecámaras, en el departamento del Quindío existen más de 450 matrículas mercantiles activas en actividades de confección y comercio de textiles, de las cuales el 94% corresponden a microempresas y personas naturales con establecimiento comercial.





2.5. Cadenas de Producción y Distribución

La cadena de valor del proyecto de adquisición de vestuario comprende tres fases estratégicas:

1. **Aprovisionamiento de Insumos:** Adquisición de textiles (Satén, Terciopelo, Dril, Popelina, Dacrón, Fique) y mercería (cremalleras, hilos de alta tenacidad, encajes, broches).
2. **Transformación y Ensamblaje:** Trazado, corte según patronaje técnico, armado en máquina plana, fileteado de bordes para evitar deshilachado y aplicación de acabados manuales (pegado de randas, encajes y alforzas).
3. **Distribución y Entrega:** Verificación de medidas antropométricas, empaque y transporte terrestre desde el sitio de confección hacia la Casa de la Cultura del Municipio de Filandia.

2.6. Materias Primas y Variación de Precios

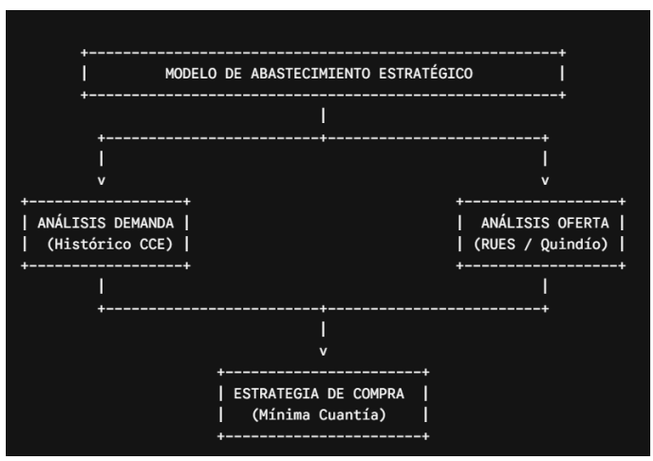
Las principales materias primas requeridas para la confección del vestuario solicitado para las agrupaciones ASOVICHE, Semillas de Amor y Danzantes de la Colina comprenden:

- **Textiles Nacionales e Importados:** Telas en algodón, poliéster, dril, satén y lycra. Los costos del metro de tela han mostrado un comportamiento estable en 2026, registrando variaciones marginales del 3% al 5% ligadas al tipo de cambio de importación de fibras sintéticas.
- **Insumos de Mercería e Hilos:** Presentan un mercado altamente abastecido a nivel regional (Armenia/Quindío), sin cuellos de botella en la cadena de suministro local.
- **Insumos Complementarios:** Palma, fique y cuero para calzado y sombreros, adquiridos directamente a productores y distribuidores de la región.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), la entidad ha estructurado el análisis bajo la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico, analizando de manera articulada la demanda institucional, la oferta disponible y las modalidades de compra.



3.1. Análisis de la Demanda (Comportamiento del Gasto Histórico)

Para analizar el comportamiento del gasto público en la adquisición de vestuarios y dotaciones culturales en la región, se tomó como referencia la información histórica registrada en la plataforma SECOP II y el Portal de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente.

Codificación UNSPSC

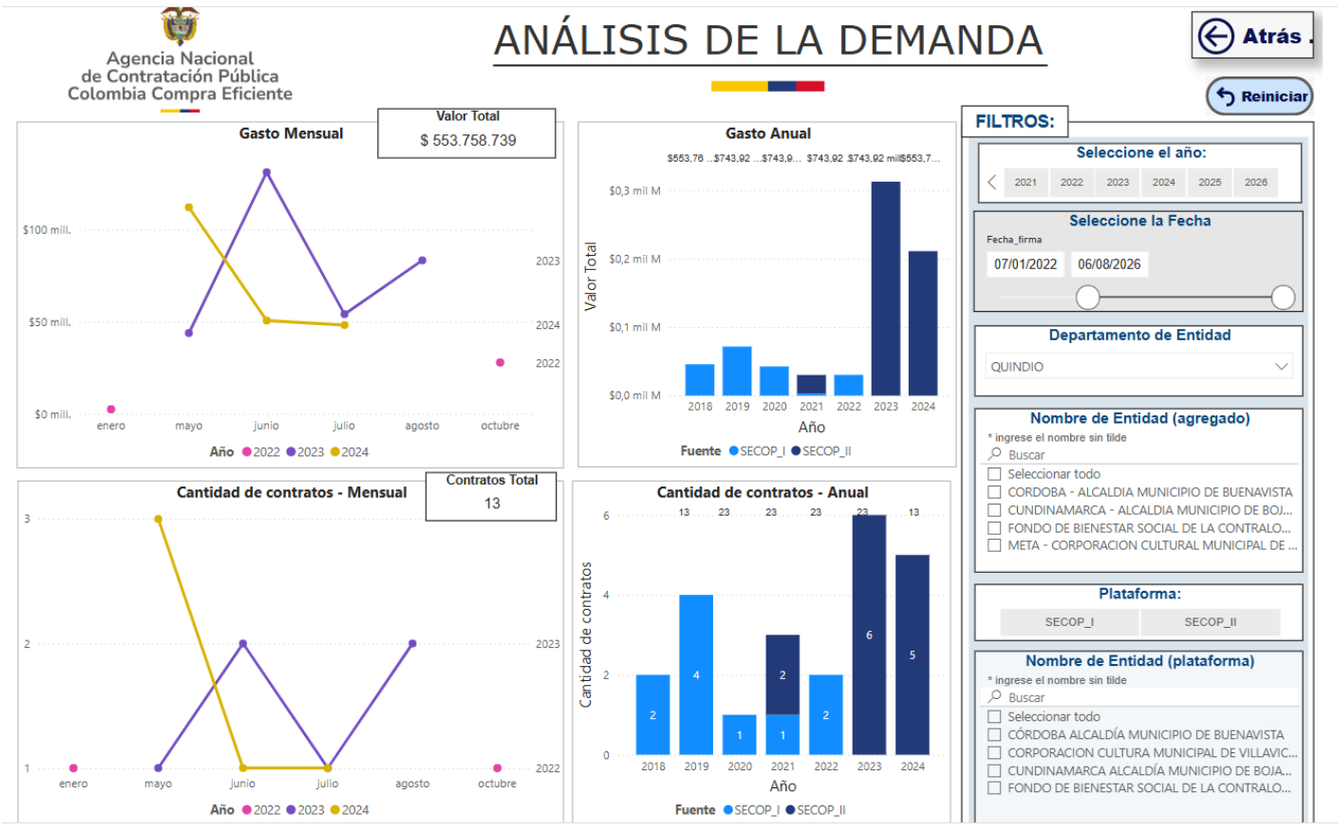
El objeto del presente proceso se encuentra codificado bajo el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes segmentos principales:

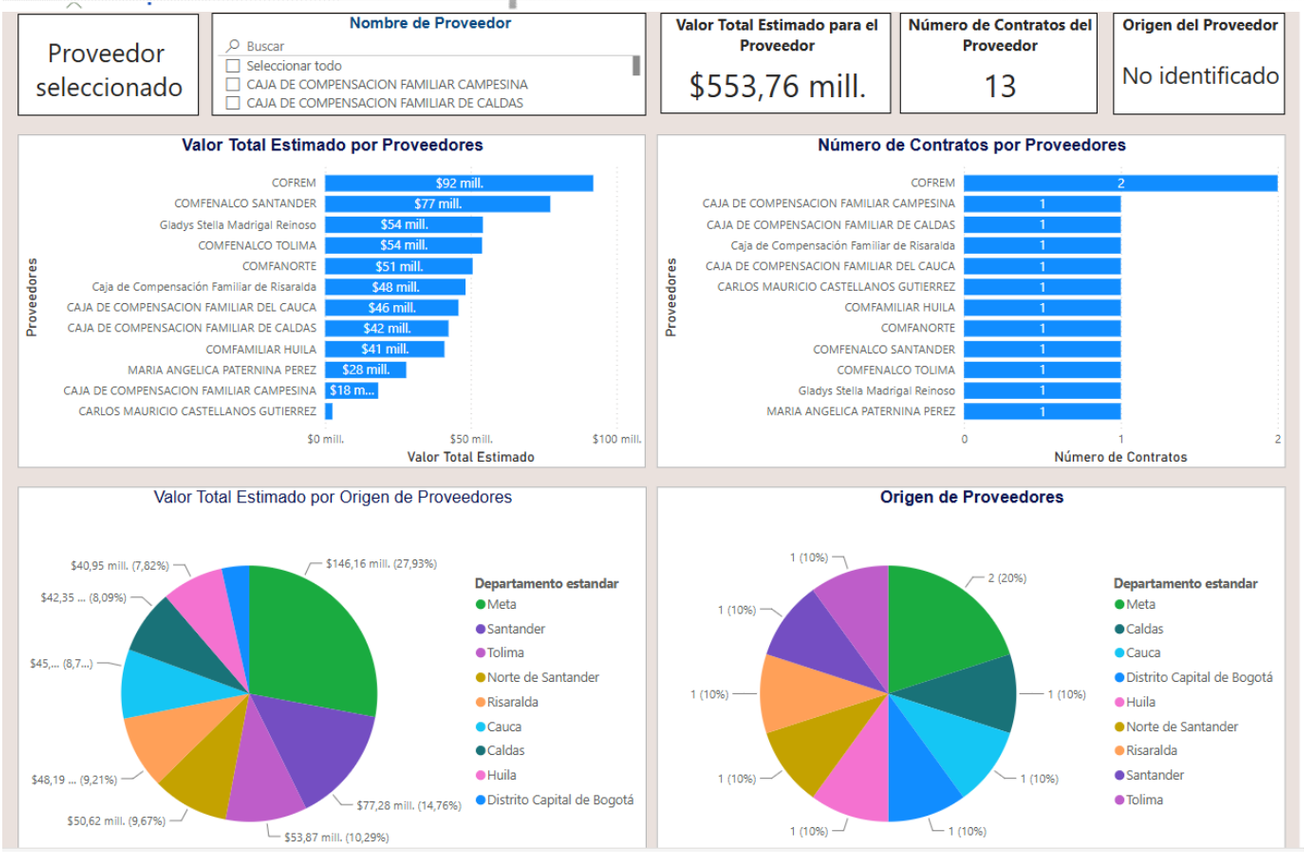
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53102200 Ropa folclórica

Análisis del Histórico de Contratación Estatal

Al revisar los procesos contractuales adelantados por entidades territoriales de categoría 5 y 6 en el Departamento del Quindío (tales como las Alcaldías de Filandia, Salento, Circasia, Córdoba y Montenegro) durante los últimos cuatro años fiscalizados, se evidencian las siguientes tendencias:

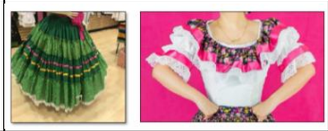
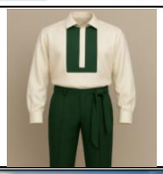
- **Modalidad de Selección Predominante:** Más del 85% de las adquisiciones de vestuario folclórico y prendas para casas de la cultura cuyo presupuesto no supera la menor cuantía de la entidad se adelantan mediante el procedimiento de Mínima Cuantía (Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015), debido a la tipicidad de los bienes y la eficiencia en los tiempos de respuesta.
- **Plazos de Ejecución**: Los contratos oscilan entre 30 y 60 días calendario, siendo el plazo de 45 días fijado en el presente proceso el estándar idóneo para permitir la toma de medidas, el corte, el ensamblado y los controles de calidad sin poner en riesgo los eventos de la agenda cultural municipal.
- **Comportamiento Histórico del Precio**: Los precios unitarios de los trajes folclóricos completos en la subregión han oscilado entre $350.000 y $650.000 M/CTE por conjunto (dependiendo del nivel de bordado, accesorios y enaguas), lo cual valida la estimación del presupuesto oficial de $22.480.000 M/CTE para el volumen total de prendas y accesorios requeridos para las tres agrupaciones.





ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATO:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas técnicas exigidas por la entidad que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIA	CANTIDAD
1	Vestuario tipico femenino de baile region andina: (falda y blusa) Blusa: Color verde, manga corta con boleros y cintas satinadas- Falda: Color verde de 2 vuelos, con boleros estampados y de un solo fondo. Materiales: Crema batida o seda 100% poliester y cintas fucsia y amarilla - Talla M y L		10
2	Vestuario tipico masculino de baile region andina: (pantalon y camisa) Blusa: Color blanca con pechera verde- Pantalon: Color verde con bolsillo y preina semi ajustada. Materiales: Crema batida o seda 100% poliester. Accesorio adicional Rabo de gallo color verde. Talla M y L		10
3	Vestuario tipico femenenino de baile region atlantica: vestuario típico femenino (falda y blusa),blusa blanca con bolero blanco, y franja con lurex, falda blanca de 2 vuelos, con boleros y franja con lurex y millare.Materiales: crema batida o ceda 100% poliéster, franja con lurex y millare Talla L Y XL		12
4	Vestuario tipico femenino de baile region pacifica: (falda y blusa) Blusa: Color blanca, bolero azul con cinta blanca satinada - Falda: Color azul de dos vuelos, con boleros y cinta satinada. Materiales: Crema batida o seda 100% poliester y cinta blanca Talla L y XL		12

NOTA 1: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones técnicas señaladas, por lo tanto, el Municipio ***NO ADMITE*** presentación de propuestas parciales ni alternativas.

NOTA 2: El proponente no podrá cambiar ninguna de las especificaciones técnicas fijadas por la entidad, ya que son de obligatorio cumplimiento para los proponentes. La modificación total o parcial de las mismas generará el rechazo de la oferta.

NOTA 3: ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS: Ante la posibilidad que se requiera, durante la ejecución del contrato, un vestuario de baile no contemplado en el contrato, se sugiere la aplicación del siguiente procedimiento para establecer el precio a consignar en el contrato modificatorio:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: características, valor unitario y plazo de entrega. Por su parte, el Municipio, solicitará mínimo una (1) cotización de un proveedor idóneo con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. En todo caso, y por tratarse de un elemento adicional a los contenidos en el contrato, deberá realizarse un contrato modificatorio que incluya los nuevos elementos o servicios requeridos por la administración firmada por quienes suscriben el contrato inicial, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato y aceptación por escrito del contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACIÓN).

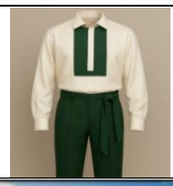
De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo.

Por lo tanto, el Municipio de Filandia Quindío consultó las condiciones del mercado, por medio de cotizaciones solicitadas a personas (Naturales – Jurídicas) dedicadas a actividades similares a las del presente proceso, recibiendo solo una cotización de VICTOR HUGO RESTREPO persona natural y propietario del establecimiento TELARES DEL QUINDIO Así mismo tuvo en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato y de acuerdo a las características específicas del bien requerido.

Dicho lo anterior, la entidad cuenta con un presupuesto en cuantía de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($22.480.000) incluido todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás

contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. Indicando que el contrato que se suscriba se ejecutará a monto agotable teniendo como referencia para su pago los valores unitarios que haya ofertado el oferente que resulte adjudicatario del mismo.

A efectos, se relacionan los ítems cotizados y requeridos por la entidad; así:

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1 TELARES DEL QUINDIO	VALOR TOTAL COTIZACION 1 TELARES DEL QUINDIO
1	Vestuario tipico femenino de baile region andina: (falda y blusa) Blusa: Color verde, manga corta con boleros y cintas satinadas- Falda: Color verde de 2 vuelos, con boleros estampados y de un solo fondo. Materiales: Crema batida o seda 100% poliester y cintas fucsia y amarilla - Talla M y L		10	$ 570.000	$ 5.700.000
2	Vestuario tipico masculino de baile region andina: (pantalon y camisa) Blusa: Color blanca con pechera verde- Pantalon: Color verde con bolsillo y preina semi ajustada. Materiales: Crema batida o seda 100% poliester. Accesorio adicional Rabo de gallo color verde. Talla M y L		10	$ 280.000	$ 2.800.000
3	Vestuario tipico femenenino de baile region atlantica: vestuario típico femenino (falda y blusa),blusa blanca con bolero blanco, y franja con lurex, falda blanca de 2 vuelos, con boleros y franja con lurex y millare.Materiales: crema batida o ceda 100% poliéster, franja con lurex y millare Talla L Y XL		12	$ 605.000	$ 7.260.000
4	Vestuario tipico femenino de baile region pacifica: (falda y blusa) Blusa: Color blanca, bolero azul con cinta blanca satinada - Falda: Color azul de dos vuelos, con boleros y cinta satinada. Materiales: Crema batida o seda 100% poliester y cinta blanca Talla L y XL		12	$ 560.000	$ 6.720.000
				$ 2.015.000	$ 22.480.000

Nota 1: Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($22.480.000) Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto establecido por la entidad.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta, así como superar el valor total establecido en el proceso.

Nota 3: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Filandia Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la(s) propuesta(s). Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 4: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento, el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 5: Todos los valores unitarios consignados en la(s) oferta(s) económica(s) deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 6: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes y servicios requeridos.

Nota 7: "La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

NOTA 8: La entidad aclara que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán o no agotar, dependiendo esto de la cantidad de los bienes efectivamente suministrados a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en caso de que los recursos no se agoten podrán ser liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

El Municipio de Filandia, considera que las cotizaciones presentadas por las empresas se ajustan a los requerimientos de la Entidad, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos.

Las cotizaciones y el análisis de precios se encuentran anexos y relacionados en el Estudio del Sector realizado para el presente proceso, el cual hace parte integral del expediente.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

La evaluación de la oferta de mercado se enfocó en la disponibilidad de proveedores con capacidad jurídica, técnica y operativa instalada en la región.

Análisis de Precios y Cotización de Referencia

Para determinar el valor estimado del contrato, la entidad adelantó un sondeo de mercado directo mediante el estudio de costos e insumos, contando con la propuesta comercial de la firma especializada Telares del Quindío (representada por Víctor Hugo Restrepo), la cual arrojó un valor total ponderado de $22.480.000 M/CTE, cifra que incluye la totalidad de los costos directos (telas, hilos, mano de obra, insumos, accesorios) e indirectos (transporte, imprevistos, utilidad e impuestos de ley).

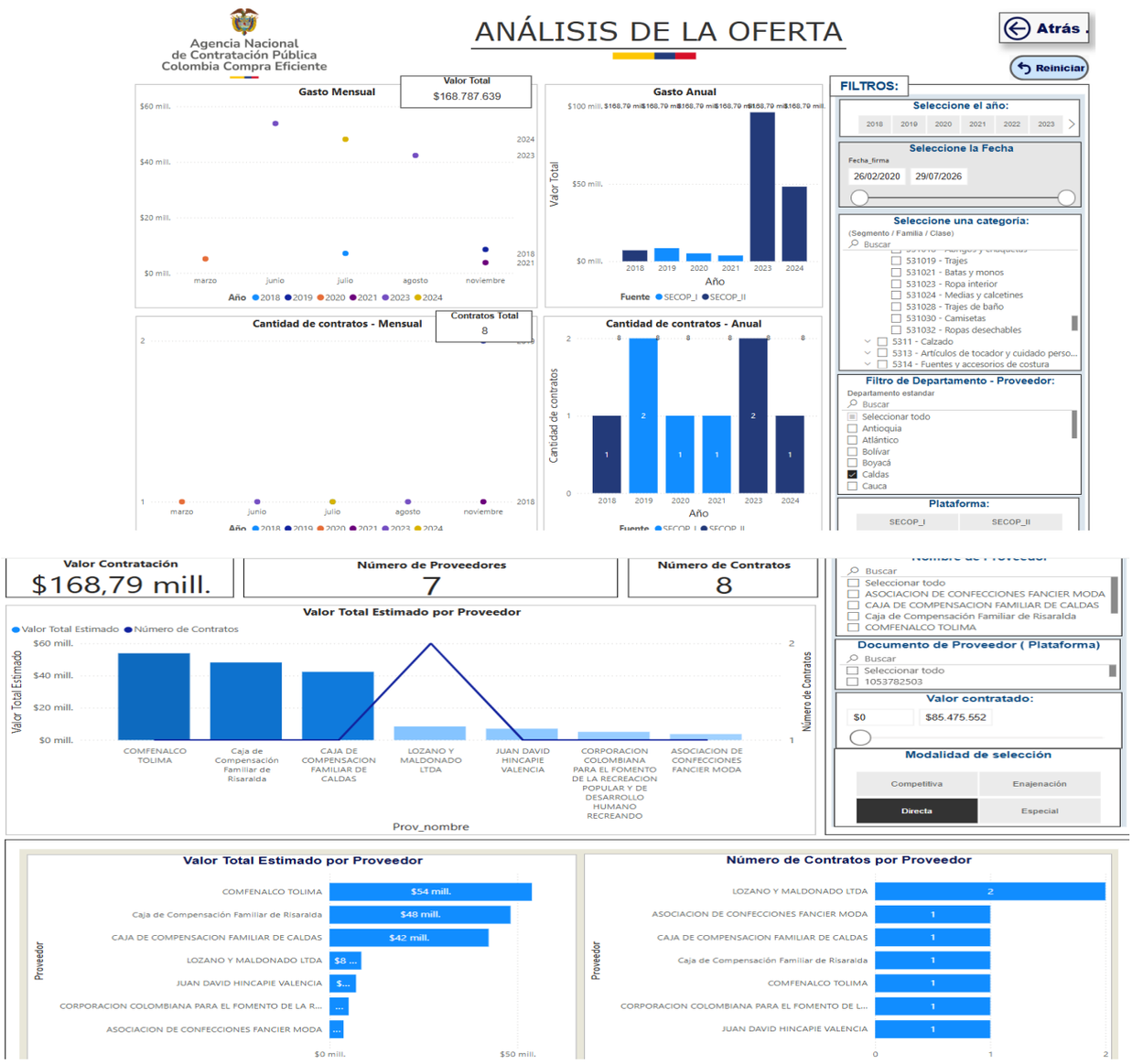
4.1. Análisis de Precios y Estructura de Costos

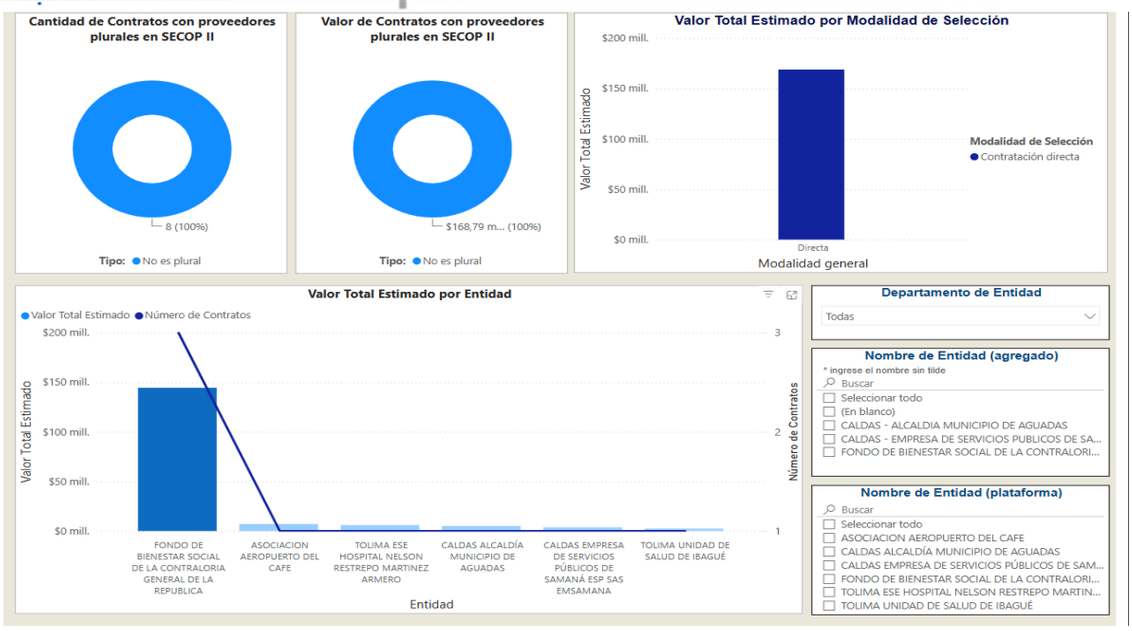
La estructura de costos para la fabricación del vestuario requerido se compone aproximadamente de la siguiente manera:

Componente de Costo	Participación Porcentual (%)	Descripción
Materias Primas Directas	45%	Telas (satén, dril, lycra), hilos, encajes, randas, cierres y materiales de calzado.
Mano de Obra Directa	35%	Trabajo de patronaje, corte, confección a máquina, armado manual y acabados.
Costos Indirectos y Logística	10%	Servicios públicos del taller, transporte y entregas en Filandia.

Componente de Costo	Participación Porcentual (%)	Descripción
Margen de Utilidad e Impuestos	10%	Retenciones en la fuente, estampillas departamentales/municipales y margen del contratista.
TOTAL	**100%**	**Presupuesto Oficial Asignado**

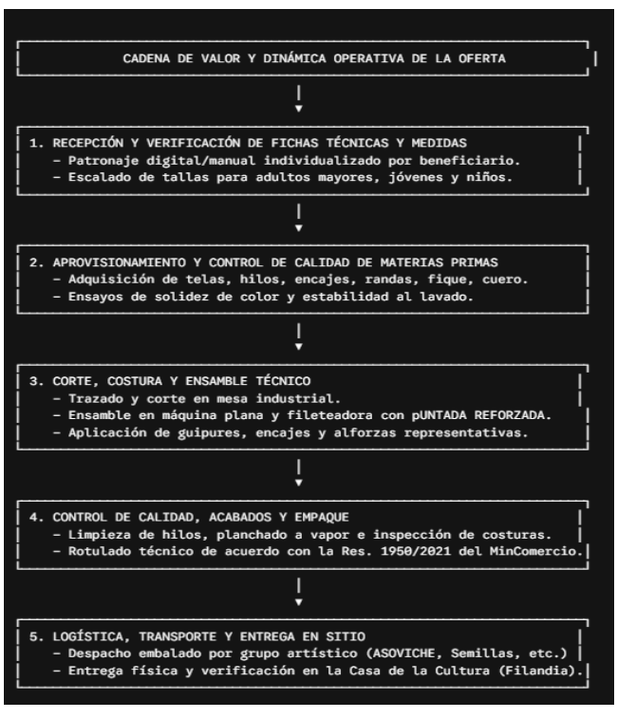
Específicamente en el Quindío, no se evidencia compras especificas con el código en mención, sin embargo, se realizó una búsqueda con departamentos similares y aledaños como Risaralda, Caldas y Tolima los cuales si tienen contratos de este tipo y de actividades similares que nos da a entender el análisis de la oferta en general. De acuerdo a la agencia de contratación pública encontramos:





4.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega en el Sector de Confecciones

El análisis de la oferta requiere comprender cómo la estructura productiva del sector textil y de confecciones transforma materias primas textiles en bienes terminados de vestuario cultural. A diferencia de la producción industrial estandarizada de "ropa de calle" o prendas en serie masivas, el vestuario para artes escénicas y danzas folclóricas obedece a una dinámica de producción híbrida (artesanal-industrial a medida).



4.3. Ciclo de Producción

1. **Fase Pre-productiva (Patronaje y Escalado):** Consiste en la toma de medidas antropométricas de los integrantes de las agrupaciones folclóricas o la aplicación de cuadros de tallas estandarizados pero ajustables. Se elaboran los patrones base en papel o software CAD textil, ajustando amplitudes de movimiento (tiros altos, vuelo de faldas, sisas holgadas).
2. **Fase Productiva (Corte y Confección):** Inicia con el tendido de telas (satén, dril, popelina, terciopelo, lycra) y corte manual/mecánico. Pasa a la línea de ensamble donde operarios especializados operan maquinaria de costura plana, fileteadoras de 4 o 5 hilos con puntada de seguridad y máquinas encajadoras/bordadoras.

3. **Fase de Acabados y Ornamentación:** Incorporación manual o semiautomática de accesorios típicos: randas, encajes, alforzas, pestanas, botones, cintas de raso y apliques étnicos/culturales.
4. **Fase de Control de Calidad e Inspección**: Revisión de tensión de hilos, simetría de faldones y ruedos, resistencia mecánica de uniones y verificación del etiquetado normativo de confecciones.

4.4. Logística de Distribución y Entrega

La distribución de este tipo de bienes se caracteriza por ser directa desde el taller de confección al punto de destino instituido por la Entidad (Casa de la Cultura de Filandia). Al tratarse de un contrato estatal de entrega única, la cadena logística elimina intermediarios de canal minorista (retail), reduciendo costos de almacenamiento prolongado y riesgos de deterioro del material.

4.5 Segmentación por Línea de Productos y Capacidad Técnica

- **Línea Masiva / Ropa de Confección Industrial**: Enfocada en volumen masivo, prendas estandarizadas (camisetas, pantalones comerciales) con bajo nivel de personalización.
- **Línea Dotaciones Institucionales y Uniformes:** Producción de uniformes de trabajo, batas, prendas operativas con telas de alta durabilidad (driles, permeables).
- **Línea Especializada / Artística y Cultural (Mercado Relevante):** Confección a medida o por lotes de trajes folclóricos, vestuario de danza, disfraces teatrales y accesorios representativos. Exige alta flexibilidad operativa, patronaje complejo y capacidad de aplicar ornamentaciones artesanales.

4.6. Estándares de Calidad y Servicio al Cliente

Los proveedores que operan en este mercado se categorizan por su nivel de respuesta al comprador público:

- **Calidad Textil:** Insumos con resistencia al pilling (mota), solidez de color ante el lavado y el sudor, y telas de buena calidad.
- **Servicio Post-Entrega y Ajuste:** Disposición técnica para realizar ajustes menores de sastrería dentro del periodo de garantía de la propuesta (ajuste de dobladillos, entalles de última hora para los bailarines).

4.7 Tecnología, Producción e Inventario

- **Nivel Tecnológico:** Prevalecen los talleres clasificados como MiPymes equipados con maquinaria electromecánica e industrial estándar (plana, fileteadora, collarín, cortadora de disco/vertical).
- **Manejo de Inventario:** Opera bajo la modalidad Make-to-Order (MTO - Fabricación bajo pedido). Los talleres no mantienen inventario congelado de trajes folclóricos terminados debido a la especificidad de los diseños culturales de cada municipio, sino que mantienen stock variable de materias primas e insumos (hilos, telas base, mercería).

4.8 Cobertura, Distribución, Transporte y Capacidad Productiva Local

- **Cobertura Territorial:** Alta concentración de oferta en la ciudad de Armenia y municipios conurbados del Quindío (Calarcá, Circasia, Montenegro, Dosquebradas/Pereira en la subregión del Eje Cafetero).
- **Transporte:** Transporte terrestre expreso mediante vehículos de carga liviana o mensajería especializada que garantiza la entrega del vestuario colgado o embalado en bolsas de polietileno/cajas de cartón con protección contra la humedad.
- **Capacidad Productiva Local:** Un taller promedio de la región (con 2 a 5 estaciones de trabajo operativas) posee una capacidad de producción estimada de 15 a 30 trajes folclóricos complejos por semana, lo que valida que el plazo de 45 días calendario estipulado en los pliegos es totalmente coherente con la capacidad técnica instalada local.

4.9 Identificación de Proveedores y Herramientas de Análisis de la Oferta

A. Confecámaras y Registro Único Empresarial y Social (RUES)

Mediante la consulta de la base de datos empresarial de Confecámaras y la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, se identificó la dinámica del código de actividad económica CIIU 1410: "Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel":

- **Matrículas Activas en el Quindío:** Existen más de 450 registros mercantiles activos en esta actividad económica en el departamento.
- **Distribución por Tamaño:** El 94.2% corresponden a Microempresas y Personas Naturales con establecimiento de comercio, un 4.8% a Pequeñas Empresas y un 1.0% a Mediana/Gran empresa.
- **Conclusión de Mercado:** El mercado regional está altamente atomizado, garantizando una amplia oferta de microempresas (MiPymes) con capacidad de participar en procesos de Mínima Cuantía bajo los beneficios del Decreto 1860 de 2021.

B. Superintendencia de Sociedades

Se revisaron las estadísticas del Portal SIREM (Sistema de Información y Riesgo Empresarial) de la Superintendencia de Sociedades. Aunque las grandes sociedades textiles del país (Lafayette, Fabricato, Crystal) muestran sólidos indicadores de solvencia y liquidez, los contratistas directos para este tipo de contratos menores son talleres de escala micro o pequeña. Por ende, la exención de la Capacidad Financiera adoptada por la Entidad (de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 para Mínima Cuantía con pago contra entrega) resulta plenamente justificada para promover la libre concurrencia de estos actores locales.

C. Colombia Compra Eficiente (SECOP II, Portal Datos Abiertos y TVEC)

A través de la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta y la Demanda y el portal Datos Abiertos (datos.gov.co), se analizaron las órdenes de compra y contratos adjudicados bajo los códigos UNSPSC 53101500 (Ropa de vestir) y 53102200 (Ropa Folclorica):

- **Histórico de Proveedores Habilitados:** En los últimos procesos de menor y mínima cuantía adelantados en el Eje Cafetero, se evidencia un promedio de 2 a 5 proponentes por proceso, lo que demuestra que las convocatorias públicas para adquisición de vestuario generan interés comercial y pluralidad de ofertas.
- **Tienda Virtual del Estado Colombiano**: Se constató que la compra de vestuario folclórico, artístico y a medida para casas de la cultura no se encuentra disponible en un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente, lo que faculta y obliga a la Entidad Territorial a adelantar el proceso de selección objetiva mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

D. Informes Gremiales (Inexmoda, ANDI, ACOPI)

Los informes sectoriales del Sistema Moda (Inexmoda/ANDI) señalan que la producción manufacturera textil nacional ha mantenido un comportamiento estable, con abastecimiento garantizado de telas e insumos, lo cual descarta desabastecimiento de materia prima o volatilidad extrema de precios en el corto plazo para la ejecución del contrato en el segundo semestre de 2026.

5. MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Y SU ASIGNACION

La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se realiza de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y se encuentran contenidos en documento anexo al proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Mínima Cuantía la exigencia de garantías es optativa por parte de la Entidad:

- **Determinación de la Entidad:** Teniendo en cuenta que el pago se realizará 100% CONTRA ENTREGA previa suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor y que el contratista asume el costo de producción antes del desembolso, no se exigirá póliza de cumplimiento de ejecución, optimizando la economía del proceso.
- **Garantía Técnica Comercial:** Se exigirá al contratista una Certificación de Garantía por Defectos de Fabrica y Calidad de Telas con una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de entrega.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Tras el análisis sistemático de la dinámica de producción, la segmentación del mercado y la revisión de las herramientas de información institucional, se derivan las siguientes conclusiones fundamentales para el proceso de contratación:

1. **Pluralidad de Oferta Garantizada:** Existe una oferta robusta y atomizada en el Departamento del Quindío y la región del Eje Cafetero, compuesta principalmente por MiPymes y Personas Naturales con establecimiento de comercio.
2. **Inexistencia de Acuerdo Marco de Precios:** Al verificar a Colombia Compra Eficiente, se confirma la procedencia de la contratación directa mediante la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.
3. **Idoneidad de los Factores Diferenciales para Mipymes:** En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el estudio de la oferta sustenta que el criterio diferencial de experiencia (acreditar la experiencia en hasta 2 contratos que sumen el 100% del presupuesto oficial) facilita la inclusión de micro y pequeñas empresas locales, dinamizando la economía popular del Municipio de Filandia y del Quindío.

Suscribe,



IVAN MAURICIO LOPEZ JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Filandia (Q)

Proyectó y Elaboró:	Cristian David Páez Sánchez 	Abogado Contratista Oficina de Gestión Administrativa
Revisó:	Alexandra Giraldo Castellanos	Contratista Casa de la Cultura
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		